



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 122/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley, la de *"Reconocer Honores Públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado"*.

Que, el Artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores señala que: "Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional".

Que, ante la crisis y poco trabajo de seguimiento a los proyectos de los barrios por parte de la Federación Departamental de Juntas Vecinales de Chuquisaca (FEDJUVE), en reunión de juntas vecinales, en el salón del barrio Yurac Yurac, se toma la decisión de crear el Consejo de Distrito, y fueron las primeras autoridades de esta organización vecinal, Don Edmundo Yucra y Huerto Urriolagoitia.

Que, el Distrito III, del Municipio Sucre, del Departamento de Sucre, fue fundada el 14 de marzo del año 2004. Está ubicado en el Noroeste de la ciudad de Sucre, comprende la zona urbana y peri urbana, actualmente este Distrito, es defensor de los derechos e intereses de los vecinos de la ciudad de Sucre, caracterizándose por buscar proyectos y mejoras barriales relacionadas a servicios básicos, salud, educación y otras obras de necesidad para los vecinos.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo merecido reconocimiento al **Distrito Municipal III del Municipio de Sucre**, del Departamento de Chuquisaca, en conmemoración a sus veinte aniversario, a celebrarse este 14 de marzo del año 2024, y por su ineludible defensa de los derechos e intereses de los vecinos de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES